DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,876] BUENOS-AIRES, VIERNES 29 DE SETIEMBRE DE 1837. [PRECIO 3 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio
PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Extracto de periodicos extrangeros.

ESPAÑA.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. OLÓZAGA EN LA SESION DEL 26 DE MAYO.

Señores: De cuantas cuestiones pueden presentarse, pueden someterse al exámen de un cuerpo legislativo, con dificultad habrá ninguna que deba ser examinada con mas detenimiento ni cuidado que la que aquí se ha promovido. Para decir sobre ella lo que á mi pobre entendtmiento se le ocurre, necesito muy particularmente y mucho mas que en otras ocasiones la indulgencia de las Córtes, y especialmente de los muchos señores diputados que han pedido la palabra en pro de este dictamen, y cuyas opiniones voy á combatir.

Hay muchos señores que dan grande importancia á esta cuestion creyendo comprometida la salud de la patria, y otros creen que puede faltarse al decoro y á la consideracion que las Córtes merecen, si se trata de menguar el tiempo de sus decisiones. Teniendo que combatir sentimientos tan dignos y laudables, bien necesito la indulgencia de todo el Congreso.

El señor ministro de Estado ha presentado la cuestion como el gobierno la ha concebido, se ha visto que le ha dado toda la importancia que tiene; pero solo ha examinado una de las dos partes en que ha dividido su discurso, refiriéndose en cuanto á la otra á la conciencia de los señores diputados. Respecto á la primera que es la que ha examinado, á saber, si pueden ó no continuar reunidas estas Córtes y ejercer sus facultades legislativas aun despues de publicada la nueva Constitucion, veo que S. S. ha mostrado mas ingenio que razon; y á no conocer la buena fé que le caracteriza, creeria que estaba intimamente persuadido de que la causa que defendia no era buena. Partiendo el gobierno que sostiene á la comision, del principio que las Córtes actuales estan compuestas de dos elementos tan distintos cuales son los de constituyentes y ordinarias, ha dicho el señor ministro de Estado que concluidas las funciones constituyentes pueden continuar ejerciendo las ordinarias. Esta es, señores, la cuestion presentada bajo su verdadero punto de vista.

¿Es esto posible? ¿Es esto legal? Esto es lo que ahora se va á examinar, y luego me haré cargo de si es conveniente dado caso de que sea posible y legal. Convocadas estas Córtes despues de un movimiento general en que se proclamó la Constitucion de 812, y teniendo el encargo especial de hacer en ella las reformas que se creyeran convenientes, es claro que debian tener indispensablemente los dos caracteres de constituyentes y ordinarias, porque como habia la necesidad de hacer estas reformas ó habian de reunir los dos caracteres ó habia que convocar al mismo tiempo otras ordinarias para los negocios comunes. Se han acumulado ambas facultades en unas mismas, porque la necesidad lo exigía asi, y se ha hecho lo mismo en todos los paises que se han hallado en iguales circunstancias; pero ¿ha habido un solo egemplar, ni es posible que lo haya, que despues de haber concluido de constituirse hayan pasado á ser ordinarias? Creo que no.

Si en la Constitucion de 812, que las Córtes han reformado no se hubiera hecho alteracion alguna en la disposicion de los poderes, si el poder legislativo no se hubiera dividido en dos cuerpos, acaso no se pondria en duda, no el que acumularan los dos caracteres, sino si despues de haber perdido el uno podian conservar el otro. ¿Pero es esta, señores, la posicion en que se encuentran las presentes Córtes? La Constitucion que han reformado en uso de la soberanía nacional, está no solo decretada sino sancionada, ¿las deja las mismas facultades ó ha variado la esencia de este poder? Si no lo hubiera variado no habria duda y si lo ha variado no puede resolverse la cuestion en el sentido de la proposicion. ¿Tienen las mismas facultades despues que hayan concluido de constituirse? Claro que [illegible] porque esas facultades están derogadas por las mismas Córtes. Si no tienen estas facultades ¿las hay en la Corona para disolverlas? El hecho es que por la Constitucion de 812 la iniciatva estaba en las Córtes y el voto suspensivo en la Corona, y las Córtes constituyentes han declarado que la iniciativa corresponde á los dos cuerpos colegislatores en union con la Corona, y á uno de estos poderes con mas estension que en aquella se concedian. Señor ¿tienen las Córtes ahora la facultad de hacer leyes por sí y remitirlas á la sancion real como se hacia por la Constitucion de 812? Si esto ha de ser lo mismo antes ó despues de publicada, cuanto se ha hecho hasta el dia es inútil: las Córtes van á proceder á presentar esta Constitucion á la Corona, para lo cual tienen aprobado ya un ceremonial, dejando al gobierno la parte que le corresponde. Habiéndose aprobado la Constitucion de 837 y publicada que sea, ¿en virtud de qué Constitucion puedan las actuales Córtes continuar haciendo leyes ordinarias? ¿Qué seremos entonces? ¿Seremos el Congreso de diputados? No, porque no hay senado. ¡Seremos Córtes constituyentes! No, porque el mismo señor ministro de Estado y los demas señores que han tomado la palabra han probado que hemos concluido. ¿Qué facultades tentremos? La comision, señores, no lo dice. Encargada de examinar las proposiciones presentadas asi como el mensaje del gobierno, se conoce que ha encontrado graves dificultades. Una de las proposiciones del señor Caballero, sobre las cuales ha debido dar su dictámen, es relativo á si podian disolverse las Córtes constituyentes quedando como ordinarias. ¿Y qué dice la comision? Nada: y á pesar del injenio que reconozco en sus individuos, es seguro que nodarán una respuesta satisfactoria. Despues de la publicacion de la Constitucion de 837, ¿no han de quedar sujetas estas Córtes á todas las facultades que concede esta Constitucion á la Corona?

Cuando se barrenan los principios fundamentales del Estado por razones que se creen ó se alegan como de conveniencia pública, se toman razones y medias razones, inconexas, confusas y contradictorias, de lo que se sigue qué la ilegalidad se reconoce por todos, y la conveniencia no la ve el pueblo, á quien se debe siempre tratar con verdad y sencillez. ¿Qué seremos nosotros si se aprueba el proyecto? Claro está que mientras no se adopte, seguiremos siendo Córtes constituyentes; pero,si se adopta, permítaseme usar de esta espresion, y las Cortes quedan haciendo el papel de Córtes ordinarias, serian un monstruo del que la historia no presenta un ejemplar semejante en ninguna nacion del mundo. Nosotros hemos dicho que no podemos estar bien constitúidos, si no se dejan á la Corona las facultades que la Constitucion le concede.

Entre estas se distíngue la de disolver las Córtes, mas necesaria cuanto mas difíciles y turbulentas sean las circnstancias en que la nacion pueda encontrarse.

Para estos tiempos se la hemos concedido: y ahora, señores, lo que hemos dado con una mano, ¿querremos quitársela con otra? No seré yo quien lo haga. Soy muy consiguiente con mis principios, y cuando lo sostuve fué porque crei que era necesario en todos tiempos, fuesen las que quisieran las personas que ocupasen las sillas del poder. No soy de los que tienen dos principios, unos para proclamarlos aqui, y otros para aplicarlos de otro modo cuando llega el caso. No; jamas me desmiento á mi mismo. Hemos hecho, señores, esta Constitucion porque creíamos que encerraba en sí todos los principios del gobierno representativo. A la par de su formacion hemos discutido tambien otras leyes de interés general; ¿y qué hemos hecho? Hemos procurado terminar lo mas pronto posible la ley fundamental. Yo apelo á la buena fe de los señores diputados, que francamente digan si no han creido siempre, como yo, que concluida la Constitucion y la ley electoral habia concluido su mision en las Córtes. En prueba de esta verdad que no pueden menos de sentir todos los diputados, puedo citar el acuerdo del congreso por el que se dió una preferencia á la discusion de la Constitucion sobre otros asuntos interesantes y urgentes que estaban pendientes, ocupándose en ellas tres horas diarias cuando menos. ¿Para qué se preferia esta discusion á las demas, si concluida no habia de ponerse inmediatamente en observancia? En otro caso hubiéramos continuado discutiendo los asuntos por el órden regular.

Francamente, señores. ¿ha oido alguno que se pensase en hacer durar estas Córtes mas que el tiempo necesario para hacer la Constitucion? Yo he alternado con la cordialidad, con la buena armonía que debe haber entre nosotros, con todos los compañeros diputados, y jamas he oido ni aun poner en duda la disolucion de las Córtes despues de que fuese aprobada la Constitucion. ¿Qué ha ocurrido despues que haya hecho cambiar á tantos tal modo de pensar? Yo no sé, no conozco ni alcanzo el motivo de tal variacion. Espero de los seños de la comision, cuyas luces é ilustracion reconozco y mas todavia del ministerio oir la esplicacion sobre un suceso tan importante. Pero bien, hemos concluido la Constitucion, concluiremos la ley electoral que se presentará en uno de estos próximos dias, y se dice ahora, las Córtes deben aprobar una proposicion conforme con un proyecto del gobierno en que se pide que se acuerde que continúen como ordinarias hasta la reunion de las que han de sucederlas formadas con arreglo á la Constitucion aprobada.

Yo digo á esto, señores, ó estas Córtes tienen facultades para continuar ó no las tienen. Si las tienen, este proyecto es inútil, y debe desaprobarse por superfluo: las Córtes no deben hacer nada supérfluo: sino las tienen, ¿quien da á las Córtes esta facultad? ¿Se las da ellas mismas? No, porque no la tienen, y dadie da lo que no tiene. ¿Se las dará la Corona? Tampoco, por la misma razon de que carece de esta facultad. Por la Constitucion del año 12 solo podia el gobierno prorogar las Córtes por un mes mas. Por la del año 1837 no puede ser porque no se reconoce un solo cuerpo legislador. Yo respeto mucho las luces de la comision y de los señores secretarios del despacho, pero á pesar de esta conviccion creo que no me pueden contestar satisfactoriamente á esta observacion.

Para mí es de tanta fuerza que no puedo menos de recomendarla nuovamente á la atencion de los señores diputados: ó las Córtes tienen facultad para prorogar su sesiones, ó no la tienen. Si la tienen, es inútil este proyecto si no la tienen, no la pueden dar. Escójase de este dilema el miembro que se quiera, y no alcanzo que solucion podrá darse.

Pero se ha dicho por el señor secretario del despacho de Estado, que aun aquellos señores que han impugnado el dictámen de la comision de Legislacion creen que pueden las Córtes ocuparse en la farmacion de ley electoral; y de aqui deduce S. S. que pudiéndose hacer una ley, podrán tambien hacerce mil. En cuanto á lo primero, no sé que haya dicho ninguno de los que han hablado en contra del proyecto, que despues de publicada la Constitucion se pueda hacer la ley electoral. Esta ley puede hacerse antes de publicarse la Constitucion. Pero aun dado el caso que fuese hecha despues de la publicacion, como la ley electoral es la única neceria indispensable para poner en ejecucion la Constitucion, es claro que podrán ocuparse de ellas las Córtes, pero no de otras que no sean orgánicas y tan indispensables como esta para que la Constitucion pueda ejecutarse.

El señor ministro de Estado, sin duda, habiendo dado todas las razones en pro del dictámen que ha tenido por conveniente, y que yo tengo la desgracia de combatir, ha apelado á precedentes que respeto mucho, aunque no tanto como á S. S., porque es preciso suponer para que tenga fuerza, 1.°, que hubo razones poderosas para hacerse lo que se hizo antes; y 2.°, que las circunstancias de entonces eran identicas á las de ahora, y nada de esto ha probado S. S. Las Córtes estraordinarias que formaron la Constitucion del año 12, solo tenian de diferencia respecto á las que las habian de suceder, la forma de su eleccion, el método que se habia adoptado y el número de que habian de componerse; todas circunstancias accidentales que no influian en la organizacion de aquel cuerpo; y habiendo por otra parte motivos del mayor intéres público que aconsejasen su permanencia, se pudo hacer que continuasen en lugar de las que debian seguirla. ¿Sucede esto con las presentes Córtes? ¿Son estas, ó mas bien, han de ser sucedidas por otras Córtes iguales?

Prescindamos de la difefencia que ha de haber respecto de las elecciones, que desde luego se conoce que será bastante notable, ¿no hay aqui otras circunstancias esenciales, absolutamente diferentes y hasta cierto punto contrarias? ¡Tienen un heredero único conocido el actual Congreso? ¿No han de ser las Córtes que le sucedan compuestas de dos cuerpos enteramente diferentes en su número, organizacion, y hasta en los elementos de que se han de componer? Vuelvo á decir, señores, lo de la consecuencia en los principios. Si hemos creido que no son la espresion de la voluntad general los que componen una sola cámara; si para la formacion de las leyes se ha creido indispensable que haya dos cuerpos colegisladores y no uno solo, ¿cómo este se abrogará las facultades de ambos?

¿Podriamos decir tanto vale que sigan estas Córtes como el que vengan otras á continuar en sus trabajos pendientes, compuestas de diputados y de senadores? ¿Y en la diferencia de las elecciones? Las hay, y de tanta importancia, que deben pesar mucho contra la adopcion de este proyecto. Estas Córtes son el producto de una eleccion por el método indirecto, y han dado una muestra inequívoca de su ilustracion condenando su propio origen; han vencido los obstaculos que lleva consigo la idea de su nombramiento: ¿han reducido el número de ciudadanos que han de componer los colegios electorales, y han adoptado la eleccion directa, á pesar de la oposicion que hubo? Y no lo han decidido solo para las Córtes inmediatas, sino para siempre, condenando perpetuamente el método contrario. ¿Y cuando repudiamos de esa manera nuestro orígen: cuando lo proscribimos para siempre en la Constitucion, hemos de querer usurpar el lugar que solo puede corresponder á los cuerpos colegisladores? ¡O no creiamos lo que deciamos, ó no votabamos conforme pensabamos!

Si votamos lo que creíamos, si asegurábamos que no estaria bien representado el pais sino por medio de una eleccion directa, ¿querremos que continúe y se prolongue indefinidamente un Congreso, producto de un método repudiado por nosotros mismos, que hemos condenado para siempre? Pero hay mas: entre el precedente citado por el señor ministro de Estado, y entre la situacion en que nos hallamos, hay una diferencia y de mucho peso. Se pretende, señores, que continúen estas Córtes todo el tiempo que sea necesario para hacerce las elecciones para las venideras, y se dice que este tiempo será breve. Mejor hubiera sido que no se hubiera mutilado el dictámen en esta parte que daba una pequeña garantía; pero se ha quitado esa obligacion al gobierno de convocar las Córtes sucesivas con toda brevedad, y se deja confiado á su promesa. Yo bien creo que la cumplirá, á pesar de que no faltan egemplares recientes de promesas no cumplidas. ¿Estaremos reunidos nosotros cuando se hagan las elecciones para el Senado y para el Congreso de diputados? Nosotros podremos ser reelegidos lo que no podian ser los de las Córtes constituyentes de Cadiz, porque ni la menor parte de ellas podian pasar á las sucesivas.

Aqui estamos en un caso contrario, porque curados de rancios errores y de desconfianzas ridículas de aquella época, lejos de imitar á aquellas en condenar la facultad de reelegir los diputados, la hemos consignado en la Constitucion, y si nosotros mereciésemos la confianza de nuestros conciudadanos, podemos esperar ser reelegidos. Pues bien cuando esten hechas las elecciones, que será siempre 40 ó 50 dias antes de reunirse las nuevas Córtes, y veámos que muchos de nosotros no hemos merecido que nuestros comitentes nos vuelvan á honrar con la reeleccion ¿continuaremos aqui votando? ¿Y seria votacion esta? ¿Y duraria un ministerio que tuviera la mayoría de unos diputados que no hubieran merecido la confianza de sus provincias.

Señores: seamos consiguientes con nuestros principios. Si el pueblo es soberano, y este elige otros diputados que los actuales, ¿cómo podrá decir un ministerio: *yo tengo la mayoría de las Córtes*, si esta mayoría se compone de diputados que no merecen ya la confianza de la nacion? Si se adoptara esa idea, seria hacer prevalecer el principio de que el pueblo no debiendo sufrir á hombres que no merecian su confianza, deberia usar de otro derecho, y la tendencia de ese principio seria provocar la revolucion.

Y cuando querémos contener movimientos ilegales, que yo siempre condenaré, ¡iremos á darles la razon cuando de otro modo se la quitariamos? Yo no creo que llegará ese caso, porque ¿qué diputado volveria á sentarse en estos bancos desde que supiese que su provincia habia nonbrado á otro que le inspiraba mas confianza? Conozco demasiado la delicadeza de todos los señores diputados para imaginar que ninguno titubeara, pues para venir aqui no seria menester ser muy patriota, bastaria ser hombre honrado y estimarse á si mismo, para no venir á usurpar un puesto que de hecho correspondia á otro.

Y si de entre nosotros faltaban los que no mereciendo de nuevo la confianza de sus provincias entendiesen que habia una usurpacion en seguir dando su voto, si faltaban los que deben creer cumplida muy pronto su mision, pues y qué, por mas que las Córtes decidan otra cosa lo creerán todavia porque no se puede arrencar á los hombres una idea que hayan aprendido fuertemente; si de entre nosotros faltan por último aquellos á quienes los negocios de la estacion próxima llaman imperiosamente á tantos hacendados como tienen abandonadas sus provincias, sus casas, ¿quedaria reunida la mayoría que quiere la Constitucion.

Si yo no temiera que se hubiesen de sentir malos efectos, que desautorizasen algun tanto esta institucion única que existe que tenga alguna fuerza contra ciertas opiniones erradas que van gastándolo todo, no sostendria con tanto calor los inconvenientes que se seguirán de la aprobacion de ese dictámen, porque aunque no me precio de profeta, estoy persuadido de que las Córtes no podrán continuar reunidas hasta el mes de Octubre ó Noviembre que es lo mas pronto que podrán reunirse las otras, teniendo el número suficiente de individuos, y conservando el decoro, la independencia y la dignidad que las Córtes españolas han tenido siempre.

Creo, señores, que aunque no con todo el órden y calma que hubiera deseado, he probado que las Córtes actuales no pueden conservarse como Córtes ordinarias de la nacion española, despues de publicada la Constitucion que acabamos de hacer, y que el dictámen debe desecharse ó por inútil si las Córtes tienen esa facultad, ó por injusto, si las Córtes no la tienen, porque en tal caso no pueden dársela á sí mismas, ni recibirla de la Corona.

Pero se dice: sea ó no ilegal esta continuacion, es conveniente. Yo podria, señores, dispensarme de entrar en esta cuestion, porque el señor ministro que ha hablado á nombre del gobierno no ha tenido á bien indicarnos ninguna de las razones, aunque tan fuertes en su opinion, por las cuales conviene que las Córtes sigan reunidas, prescindiendo de la legalidad

de ésta medida, y nos han dicho únicamente que los diputados oirian en el fondo de sus conciencias una voz que les manifestase esta conveniencia. Mi conciencia, señores, es sorda en este momento, ó si algo oye, oye lo contrario. Si se apela á las conciencias, las Córtes van á oir á la mia, que habla directamente y sin ninguna restriccion por mi boca. Yo digo que siento en mi conciencia que si las Córtes quieren prolongar sus tareas legislativas por cuatro ó cinco meses que serian necesarios, las Córtes van á menguar su reputacion estraordinariamente, van á inhabilitarse para hacer el bien, y van á alegar á las venideras un cierto disfavor, con el cual no pueden existir los cuerpos que deben marchar al frente de un movimiento pausado, pero progresivo, para hacer el bien de las naciones. Esto me dice mi conciencia, que estará equivocada, pero que es tan pura como la del primero.

Mi conciencia me dice tambien que es necesario, como todos conocen, que se forme la ley electoral, porque sin ella no se puede poner en práctica la Constitucion; y si piensan algunos señores diputados que hay otra ley de interes tan urgente que no pueda dejarse para las próximas Córtes, encuentro medio de que se verifique sin que seamos inconsecuentes, y conculquemos con los pies la misma Constitucion que queremos elevar sobre las ruinas de la antigua. Creo que las Córtes, dedicándose al trabajo con la asiduidad que acostumbran, y si es necesario aumentando las horas de sus sesiones, antes que se publique la Constitucion, pueden hacer, ademas de la ley electoral, el arreglo del clero ó la ley sobre diezmos. Yo creo que por este mismo medio puede darse al gobierno toda la fuerza que cree necesaria para el intérvalo de unas Córtes á otras, y al mismo tiempo respetar desde el principio una Constitucion á que queremos dar la mayor duracion posible. Hágase esto; dediquémonos dia y noche á esos trabajos, y cuando lo hayamos concluido, cuando hayan terminado nuestras facultades, presentemos la Constitucion, para que siendo la bandera de union entre los españoles, sea observada desde el primer dia y lleve el prestigio que debe llevar, y que de otra manera le quitamos abiertamente.

Lo digo esto, señores, con un sentimiento íntimo, y seguro de que hay muchos señores diputados que cualesquiera que sean sus miras, no retrocederán ante lo que les dicta su conciencia; y acaso algun dia, si votamos de ligero este dictamen, sientan las Córtes que falten de estos bancos diputados que si en sus votos no han merecido el asentimiento de la mayoría, por lo menos merecen consideracion por haber defendido con independencia y buena fé los principios que han juzgado mas á propósito para labrar el bien y felicidad de su nacion.

RITOS FUNERALES.

Los ritos mas antiguos recordados en la historia de las naciones son los practicados de los difuntos. Las exequias, las ceremonias, el lugar ó el modo han sido diferentes entre los antiguos y los modernos, entre las naciones civilizadas y entre las tribus salvages. Muchos suponen que el único fin de destruir ó depositar los cadáveres, ha sido en todos tiempos, el librar á los vivos de los miasmas ofensivos y peligrosos de los muertos, pero nosotros hallamos en esta otra razon mas noble. El padre que pierde el heredero de su nombre, de sus títulos, y de sus bienes: la madre que llora la muerte de su único hijo; la viuda que por un accidente fatal queda privada de su protector, compañero y único consuelo en el mundo, no se aceleran á remòver los restos de sus amados objetos por temor de contagio, sino los depositan en parage seguro donde puedan ir á llorar sobre su sepultura ó á contemplar silenciosos el sepulcro donde yacen. La reina Doña Juana madre del poderoso Carlos V, no permitió jamas sepultar á su marido Felipe I, mas le mantuvo siempre en su aposento, y le hacia llevar junto á ella en todos sus viages. Es verdad que fué declarada loca por esta circunstancia, pero ella, aunque sumamente rara prueba que el afecto por los finados, es muy superior al disgusto que pueda causar la cercanía de sus cadáveres ó al peligro de infeccion. Pero sin tratar de las personas y solamente del lugar, hallaremos que los cementerios no han sido jamas considerados como un lugar de podredumbre animal, sino como la ciudad de sus antepasados y que se consideraban obligados á respetar y defender como á su propia patria. Demos un vistaso á los ritos antiguos.

SEPULCROS ANTIGUOS.

Abraham compró el campo de Macpelah, y enterró en él á Sara, su amada esposa en una cueva bastante grande para que su cadaver fuese tambien depositado junto á ella. El patriarca José llevó los huesos del patriarca Jacob su padre, desde Egipto á la tierra de Canaam: y los Israelitas ochenta años despues los huesos del patriarca José para sepultarlo en el campo y cueva de Ephron, donde reposaban en paz sus abuelos. José de Arimatea habia labrado para sí un sepulcro á un lado del Monte Calvario, en el cual suplicó piadosamente fuese depositada la sagrada humanidad de Jesucristo. Estos insignes ejemplos prueban que los hebreos en todos tiempos no solo daban sepultura decente á los restos de sus finados, mas que el lugar estaba siempre fuera de las poblaciones y que era reverenciado.

Los egipcios eran tan estramados en el respeto que profesaban á los cadáveres de sus parientes, que no ahorraban gasto alguno para embalsamarlos y defenderlos de la destruccion, habiendo llegado su arte á la perfeccion que muestran sus momias. Los aborigenes de las islas Canarias siguieron la misma práctica de embalsemar y depositar sus cadaveres en nichos separados ó en cuevas comunes. Los asirios y babilonios cubrian los cadáveres con cera, una preparacion considerada por ellos como tributo de amistad ántes de sepultarlos. Los griegos y los romanos practicaban la cremacion, y recogiendo despues las cenizas y fracmentos de los huesos medio calsinados en urnas, las depositaban en sepulcros privados ó en bóvedas comunes.—Algunos romanos, sin embargo, no quemaban los cadáveres de sus parientes, mas los sepultaban en los jardines de sus casas, erigiendo cenotafios sobre sus sepulturas. Algunas naciones en la India, particularmente á las orillas del Ganges, movidos de la mas grosera supersticion, arrojan los cadáveres á las aguas de aquel hermoso rio, para ellos segrado, donde los vivientes entran casi cada dia á hacer sus abluciones religiosas y á bendecirse con su agua en espiacion de sus transgresiones. Los abipones de la América Meridional suspenden los cadáveres de los árboles, en una jaula ó cesta de palos, adornada con trenzas de cabellos como el mas apreciable tributo que puedan ofrecerle. Otras tribus del centro de la América secan los cadáveres, y hechos esqueletos, los ponen sentados y vestidos con un poncho y adornados con plumas, en una cueva que abren cada año para mudarles la manta y el penacho. Los esquimios y otras tribus que habitan casi por todo el año en parages cubiertos de nieve y hielo, cubren los cadáveres con un fuerte enrejado de palos para que no les toquen las fieras. Asi, pues, vemos el respeto que todas las naciones y en todos tiempos han pagado á los finados, y que ora sepultándolos en la tierra, ora en la nieve, ya arrojándolos al agua, ya suspendiéndolos en el aire, sea reduciéndolos á cenizas, ó rellenàndolos de especies, el objeto es siempre uno, el honrar los restos mortales de sus amigos, siguiéndose como consecuencia el librar á los vivos de la corrupcion atmosférica.

ESTADO ORIENTAL.

(Del Universal del 26)

Por cartas de Paisandú del 15 del corriente, se dice lo que sigue—

"El dia de ayer llegó á este puerto la ballenera *Cármen*, procedente de San Borja de donde salió el 4 del corriente, y cuyo patron ha declarado entre otras cosas:

Que hará como 25 dias que personalmente estuvo en el Ibicuy arriba, hasta distancia de 2 leguas del campamento de Rivera, situado en la hacienda de Santa María, y que al siguiente de su salida de San Borja entro una partida de aquel con algunos farrupillas la cual se retiró inmediatamente asegurando que el mismo Rivera haria su entrada al otro dia.

Asegura tambien que Rivera y Lima, antes del suceso ocurrido á este, intentaban mandar cuerambres para el Uruguay abajo y á cuyo efecto habian ya contratado tres buques.

Que era muy general asegurar que las fuerzas reunidas por uno y otro no llegaban á 600 hombres mal vestidos y peor armados.

Que es constante que Rivera se apodera sin miramiento alguno de todas las estancias de los denominados legalistas; y que los cueros que de estas saca, le sirven para pagar los efectos que toma á los negociantes.

Que Rivera tenia como 26 carretas y otros artículos de consumo.

Que la mayor parte de las familias de los pueblos de Misiones han pasado á Corrientes, á consecuencia del disgusto general que les causaba la conducta de aquel.

Manifiesta como un hecho cierto que el Comandante Loureiro con una fuerza de 100 hombres, hizo prisionero á Lavalle que tenia 25, y le desarmó; pero que habiéndose presentado Rivera con otra igual, estipuló con este, que si no lo atacaba pondria en libertad al dicho Lavalle, á quien en contrario caso, fusilaria inmediatamente.

Que un Teniente Coronel Santander fué despachado por Rivera en una canoa con direccion á la Frontera, á reunir alguna gente.

Que las fronteras de Corrientes y Entre-Rios están cubiertas con fuerzas situadas en todos los pasos del Uruguay.

Por cartas del Ejército del 20 del corriente, se asegura que Lavalle pasó en efecto á Misiones, despues del suceso de Lima á reunir algunos dispersos, en cuya operacion fué tomado prisionero por Loureiro; que á consecuencia de este incidente pasó Rivera en seguida el Ibicuy regresando el 16 del mismo á su campamento en Nauduy de este lado del mismo Rio.

La goleta Aurora, que dió á la costa en el temporal del Sábado 16, ha logrado salvarse, y entró ante ayer en este puerto, habiendo perdido mucha parte de su carga.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ciudadano Laureano Rufino.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 la Confederacion Argentina.—

Acusa el recibo de la nota de 22 del corriente, aceptando la comision que se le confiere.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

He recibido el oficio de 22 del corriente en que Vd. se digna comunicarme la eleccion que ha hecho de mi el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes para recaudar una subscripcion en favor de los gastos que demanda la educacion de la juventud, en la parte confiada á los PP. Jesuitas, con tanta satisfaccion y utilidad pública.

Quedo impuesto de los sentimientos y deseos de S. E por el superior decreto que se sirve acompañarme, y ruego á Vd. se digne hacer presente á S. E. que altamente penetrado de sus benéficas intenciones, y personalmente interesado en el progreso de una sociedad á que debió la América tantos bienes, y desde cuya falta datò su decadencia, contribuiré por mi parte con todo el celo y empeño que demanda un objeto de tan grande interes para la patria y de tanto honor para el Gobierno que se ha dignado promoverlo.

Dios guarde á Vd. muchos años.

LAUREANO RUFINO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos de este vecindario que voluntariamente han contribuido para el sosten de la guerra contra el tirano unitario Santa-Cruz, con expresion de sus nombres, lo que cada uno ha donado y en que especie, á saber:

Nombres.	*Caballos.*	*Dinero.*	*Nombres.*	*Caballos.*	*Dinero.*
Coronel graduado D. Roque Zepeda........	2		D. Mariano Ramos....		5
D. Francisco Javier Elia		$10	Francisco Araus.....		20
Pedro Taguada......		1	Mariano Gonzalez...		3
Gregorio Echauri....		4	Roman Mendez......		1
José Pereyra........		1	Eulalio Lopez......		20
Victoriano Pereyra..		1	Lorenzo Fernandez..		3
Luciano Aberasto....		1	Francisco Huertas...		25
Pascual Ortiz.......		1	Manuel Castro......		5
Alejo Vega..........		2	Pedro Cesar........		10
Juan José Llanos....		1	Maria Acensia Paez..		5
Ramon Aberasto.....		1	Julian Marquez.....		10
Juan Alejandro......		4	Francisco Lozano....		10
Estevan Canepa.....		4	Justo Alzamendia....		5
José Mateo Xara....		2	José Rodriguez Bastos		10
Angel Leanes.......		5	Felipe Berois......		20
Carlos Pupo........		5	Gabriel Abellaneda..		2
Julian Rechizon.....		1	Dionicio Alcantara...		10
Domingo Pulido.....		2	Maria Gomez.......		10
Pedro Bienvenido....		4	Pedro Montesdeoca..	1	
Juan Fernandez.....		1	Silvestre Paez......		10
Pedro Diaz.........		1	Gregorio Macedo....	1	
Federico Tellar.....		5	Manuel Merlo......	1	
Sinforiano Huertas...		10	Damacio Merlo.....		5
Florencio Torres.....		4	José Fiedez........		8
Pascuala Alarcon de Lopez............		25	Manuel Ludueña....	1	
			José Liendro........		1
			Juan Quezada.......		20
Francisco Padron....		4	Mercedes Masias.....		1
Antonio Rodriguez..		1	Martin Morales......	1	
Hilario Gomez......		1	Justo Gamez.......	1	
Maria de los Angelos Ledesma..........		1	Apolinario Ponce....	1	
			Narciso Diaz.......		10
Felipe Sueldo.......		10	Justo Ponce........		2
Tomas Quinteros....		10	José Matos.........	1	
Benito Quinteros....		5	Isidoro Millares		1
Miguel Gil.........		10	Lorenzo Ponce......		50
Carlos Suarez.......		50	Juan Diaz..........		20
Justo Silva.........		25	Miguel Carreras.....		10
Telesforo Reyes.....		1	Marcos Lopez.......		2
Tomas Victor Correa.		10	Martin Penalva......		10
Francisco Gonzalez..		10	Justo Videla........	1	
José Maria Dávila...		10	José María Acosta...	2	
Florencia Fredez....		10	José Leiva.........		2
Dr. Manuel Belgrano...		20	Teodoro Piñero......	4	
D. Gregorio Mier......		5	Cecilia Macedo......	4	
José Maria Gomez...		5	Hipolito Piñero......		50
Manuel Barrasa.....		1	Marcelino Navarro...	1	
Valeriano Leguizamon		4	Tomas Boltran......		10
Maria de la Cruz Masias...............		4			
Gabriel Draque......		5	Total....Caballos	22	$696
Antonio Supich......		4			
José de Durañona....		4			

Partido de la Ensenada, 23 de Setiembre de 1837.

HIPOLITO PIÑERO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Setiembre 27 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ. y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Juez de Paz de la Ensenada.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á Vd. el recibo de su nota fecha 23 del corriente con que eleva una relacion de la donacion voluntaria que ha hecho el vecindario de ese partido, entre la que se registran dos documentos de crédito á favor del ciudadano D. Hipólito Piñero que tambien dona importantes el uno el valor de seis caballos y el otro veinte y siete yeguas, con el objeto de ayudar á los gastos de la guerra contra el tirano unitario Santa Cruz; y decirle que esta patriótica y generosa demostracion es muy recomendable á la consideracion de S. E.. en cuya virtud por el órgano de Vd. les dirige las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion con la expresion de su particular gratitud.

Y respecto á la suma donada dice S. E. que la remita Vd. al Tesorero General D. Felipe de Ezcurra á quien en la fecha se le ordena la reciba y deposite en Tesorería con separacion, unida á las demas de su clase para que sea destinada al solo objeto de la donacion.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Corvalan.

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

Dia 26.

De Arrecifes ha conducido D. Lorenzo Crespo 61 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—60 á D. Joaquin Achabal, 1 á D Felipe Lima. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Matias Eredes 5 cabezas, compradas por D. Juan Barragan—2 á D. Gregorio Merlo, 2 á D. Francisco Maidana, 1 á D. José Alvarado. Para abasto.

Dia 27.

De Cañuelas ha conducido D. Miguel Velazquez 13 cabezas, compradas por D. Estanislao Melandril—4 á D. Pascual Veron, 8 á D. Solano Ferraira, 1 á D. Pascual Guerreros. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Martin Fuentes 252 cabezas, compradas por D. José Maria Dantas—109 á D. Pedro Villegas, 142 á Don Victoriano Loisa, 1 á D. Casimiro Villegas. Para saladero.

De San Pedro ha conducido D. Domingo Benites 80 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno—á D. Amaro Arce. Para abasto.

Con dos guias, la primera de la Guardia del Lujan y la segunda de Moron ha conducido D. Hilario Irasoque 45 cabezas, compradas por D. Martin Santa Coloma—10 á D. José J. Gainsa, 18 á D. Eugenio Mouron, 13 á Don Toribio Freire, 4 del introductor. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Eugenio Fresco 30 cabezas, compradas por Don Manuel Campos—á D. Juan A. Loisa. Para abasto.

DIA 28.

De Rojas ha conducido D. José Ponce 60 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde—á D. Juan Cano. Para abasto.

De Rojas ha conducido D. José Ponce 200 cabezas, compradas por D. Tomas Sillitoe—á D. Juan Cano. Para saladero.

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 29.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	148			
——Pátrias	146		147	
Pesos fuertes		87		
——Pátrios		86		
——Patacones		87		
Macuquino la de cordon		84		
Cortada		8		
Fondos públic. del 6 (en tráns.)	51			
Acciones de Banco. (sin dem.)				
Cambio sobre Inglaterra.. 5¼ peniques				

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 27.
3.ª PUBLICACION.

D. Cayetano Artayeta,	Montevideo
Antonio Suso (hijo)	id.
Toribia Lorenzo, 2 hijos, 2 criados,	id.
Manuel Regueira,	id.
Pedro Pablo Paz,	id.
Dominga Olmedo,	id.
Antonio Nasere, (negro libre)	id.
Sebastian Capdevila,	Banda Oriental
Antonio B. Villafañe,	Catamarca
Margarita Cantero,	Santa Fé
Ventura Alagon, con tropa de carretas despachada por su consignatario D. Juan B. Moron,	Mendoza

DIA 28.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan Becher,	Montevideo
Fernando Bernal,	id.
Domingo Pulido,	id.
Juan José Santana,	id.
Francisco Rodriguez Landivar,	Colonia
Sinforiana Pasalagua, 1 hija,	Sandú
Juan Leon de las Casas,	Montevideo

DIA 29.
1.ª PUBLICACION.

D. Norberto Quirno de Estebecorena,	Montevideo
Ricárdos Hynes,	id.
Domingo Pillot,	Mendoza
Miguel Heredia,	Córdoba
Francisco Fonso,	Gualeguay
Juan Rocha, una hija, una prima,	Entre-Rios
Pio Belmudez,	id.
Luciano Calleros,	id.
Bonifacio Carboni,	id.
Juan Gimenez,	id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 29.

á Rezabal y Hermanos, Catedral 94.
21 medias pipas vino seco y dulce.

á Zumarán y Trecerra, Reconquista 24.
37 pipas vino tinto; 2 medias idem idem; 15 cuarterolas id.; 10 balas ppel de estraza.

á Guerin Seris y Ca., Potosí 109.
6,250 baldosas.

á D. Carlos Tayleur, Maypú 45.
2 barricas rondanas.

á Anderson Weller, Universidad 12.
55 pipas vino tinto; 2 medias id. id

á D. Manuel Saenz de la Maza, Pot 28.
20 pipas vino seco; 99 balas papel estraza; 3 medias pipas vino seco; 2 id. id. tinto; 5 barriles vino seco.

MARITIMA.

SALIDA.

Corbeta de S. M. B. *Samarang*, de 28 cañones, comandante Broughton, para Montevideo y Rio Janeiro.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

DIA 28

Goleta *Itali*, patron Manuel Garcia, del Arroyo de la China.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Dulcinea*, patron Francisco Morry, al Entre-Rios.

Chalupa *San Joaquin*, patron Bernabé Medina, al Entre-Rios.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta paquete *Luisa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano, con barricas cerveza, agua-raz, barricas harina, bolsas harina, alquitran, cajones velas, cajones fideos, botijuelas aceite, cajones mercancias, &c.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Manifiesto del Bergantin americano *Argos*, capitan James Smith, de Boston el 19 de Julio, á la órden, con 155 fardos lienzos, 64 medias cajas cigarros, 40 cuartos id., 11 cajones sombreros, 58,000 pies de tablas, 10 bolsas pimienta, 4 cajas sederías, 50 id. té.

DIA 23.—Bergantin brasilero *Incansable*, capitan Marquez, del Janeiro el 2 del corriente, á D. Manuel G. da Costa, con 4,550 alqueires sal.

DIA 24.—Barca francesa *Rápida*, capitan Rucapel, de Burdeaux el 23 de Junio, al Sr. Requier, con 46 bultos efectos y mercancias. 2 cajas rapé, 3 id. llaves de bronce, 8 id. zapatos, 120 cajones vino, 1 id. licor, 105 cascos vino tinto, 26 id blanco, 2 id. aguardiente, 1 barrica semillas de lino, 22,300 baldosas 76 pasageros.

Bergantin Danés *Siria*, de Hamburgo, á D. Fernando Nevel, con carneros merinos.

Bergantin portugues *D Manuel de Portugal*, de Angola, quedó incomunicado

Una Goleta de guerra Brasilera.

Dia 25.—Bergantin goleta brasilero *Leopoldina*, capitan Pereira, de Santa Catalina el 12 del corriente, á D. Manuel G. da Costa, con 41 docenas tablones, 207 tirantes, 52 sacos arroz, 283 alqueires fariña, 200 estacas, 5,500 rajas leña.

Bergantin sueco *Suca*, de Altona el 1.° de Julio, para este puerto ó Buenos Aires, á D. Fernando Nevel, con 18 pipas ginebra, 300 cestos id., 13 cajones cristales, 44 barricas mercancias, 334 piezas creguelas, 24 id. esteras, 28 toneladas carbon de piedra, 300 carneros merinos.

Barca americana *Ortensia*, de Baltimore el 15 de Julio, á los Sres. Southgate y Ca., con 95,000 pies tablas de pino, 10 barricas agua raz, 20 id. alquitran, 5 caj. té, 200 id. cohetes, 5 cajones tabaco, 5 dichos lienzos, 100 bolsas cacao, 237 tablas caoba, 11 cajones muebles, 12 id. sidra, 80 fardos de lienzos, 4 cajones ropa hecha.

Bergantin americano *Uolta*, de Tarragona el 10 de Julio, á los Sres. Mc Dowal Kemsley y Ca., con 349 pipas vino, 40 medias id.

Goleta nacional *Bella Adelaida*, de Santa Catalina el 15 del corriente, á D. Antonio Facio, con 150 alqueires fariña, 23 sacos porotos, 25 dichos arroz, 33 vasos de barro.

Bergantin portugues *Asireria*, del Janeiro el 7 de Julio, con destino á Cabo Verde y Angola, en cuya costa fué robado por dos piratas un Bergantin y una Goleta, con este motivo siguió viage para el Janeiro, y los malos tiempos lo obligaron á arribar á este puerto.

Dia 26.—Bergantin goleta argentino *Bella Americana*, del Janeiro el 16 del corriente, á D. Pablo Duplesir, con 30 pipas caña, 124 barricas azucar, 6 cajas dulce, 5 fardos algodon, 13 dichos suecos.

Bergantin español *Concordia*, de Canarias el 8 de Julio, á D. Lázaro Luis de Maria, con 100 fanegas sal, 358 canarios de ambos sexos.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Arroyo de la China, Paisandú y Salto.

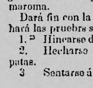

La balandra DOLORCITAS saldrá para dichos destinos el Lúnes 2 del entrante; admite carga y pasageros. Ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 108, ó al Patron en la Boca.

s 28—5p

Para las Vacas é Higueritas

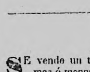

El queche ISABEL 2.ª; admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 306.

s25 3p

Para Sandú y Salto.

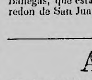

La goleta DIAMELA saldrá en toda la presente semana; admite carga y pasageros. Para uno ú otro véase á su dueño D. Ramon Oliver, calle de Chile número 175.

s22—6p

Para Cetta y Marsella,

(Pasage solamente.)

El de primera clase forrado y clavado en cobre, y muy velero Bergantin frances

ÀQUILES,

del porte de 143 toneladas,

CAPITAN A. MAZEE.

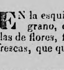

Saldrá para dicho destino á principios de Octubre, (permitiéndolo el tiempo) y tiene las mejores comodidades para pasageros, á los que se asegura buen trato, á precio cómodo. Para tratar ocúrrase á su consignatario—

HERAND,
s23—12s Calle de la Piedad núm. 41.

Para Sandú.

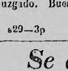

La Balandra PAULINA, saldrá en toda la presente semana. Admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz No. 61, esquina que hace cruz con el Teatro.

s23 5p

PARA

Soriano y Mercedes.

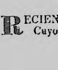

Saldrá sin falta en la presente semanae la balandra NUEVA INGLESITA. Para carga ó pasage (para lo que tiene escelentes comodidades) ocúrran á la calle de Potosi número 28, casa de D. J. S. Maza.

s22 5p

Para Valparaiso.

El muy velero A. 1. forrado y clavado en cobre Bergantin Ingles.

EUROPE.

CAPITAN D. J BRIDIE.

Saldrá para dicho destino *inmediatamente*, y admite alguna poca carga á flete, y pasageros, para los que tiene *excelentes comodidades*. Para tratar véanse con—

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
s18—8s Calle de la Paz núm. 51.

Para el Havre de Gracia

Pasage solamente.

El de primera clase forrado y clavado en cobre, y muy velero Bergantin frances

CYCLOPE,

del porte de 206 toneladas,

CAPITAN, D. JOSE LAFON.

Saldrá para dicho destino del 1.° al 5 de Octubre, (permitiéndolo el tiempo) y *tiene las mejores comodidades para pasageros*, á los que se asegura buen trato, á precio cómodo. Para tratar se servirán ocurrir al Capitan LAFON en casa del Sr. D. José Ortiz Basualdo, ó á—

CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
s7— Calle de la Paz núm. 51.

Para el Rio Janeiro,

(Pasageros solamente.)

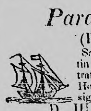

Saldrá en todo el presente mes el Bergantin Goleta brasilero GERTRUDES. Para tratar por el pasage, se verán con D. Carlos R. Horne, calle de la Paz número 51, ó su consignatario—

D. JUAN BALVINO SORIANO,
Calle de la Reconquista número 139.

s12 18p

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

JARDIN DEL RETIRO,

CALLE DE LA ESMERALDA NUM. 300.

CON PERMISO SUPERIOR.

El Domingo 1. de Octubre, la compañia de volatines aficionados dará funcion en el citado jardin, la que se compondrá de pruebas en la cuerda tirante, en la escala polar y en una y dos sillas, presentándose por segunda vez el hermoso petizo Caiman, dividida en el órden siguiente:—

1.ª La niña Fernanda bailará en la cuerda elástica y colocará en dicha una mesa y una silla para comer, despues subirá sobre la mesa y saltará bailando á la cuerda.

2. El tucumano Gervacio subirá á la cuerda tirante por el estremo con un abanico en cada mano y hará varios equilibrios con ellos.

3. La niña Manuela bailará en la cuerda tirante y concluirá parándose de cabeza sobre un vaso en dicha.

4. El Sr. Castañera bailará en la maroma y finalizará llevando en los hombros una niña de 10 años y otra igual en los pies.

5. El Payaso bailará en la maroma con puñales en los pies.

Intermedio de 10 minutos.

6. La niña Fernanda subirá á la cuerda tirante con una bandera en cada mano y con ellas egecutará muy dificiles equilibrios y aptitudes.

7. Escala polar por las tres niñas debiendo egecutarla al rebes la niña Manuela.

8. Saltos de agilidad y destreza por toda la compañia, en los cuales la niña Manuela hará la dificil prueba del arco con vasos.

9. El niño Gervacio en la cuerda tirante se embarcará en una lancha con la niña Catalina que irá remando, la cual está guarnecida de fuegos artificiales que se encenderán sobre la maroma.

Dará fin con la introducion del hermoso petizo Caiman, que hará las pruebrs siguiente:

1.º Hincarse de rodillas.

2. Hecharse abrazado con el payaso entre las manos y patas.

3 Sentarse á comer en la mesa con el payaso.

ENTRADAS.

Los mayores.......................... 1 peso.
Niñ .... 4 reales.

A las 4 de la tarde.

Aviso.

SE vende un terreno como de ocho cuadras cuadradas mas ó menos, situado en la barranca de Barracas; tiene tres frentes y está en situacion muy elevada. El que se interese en su compra puede verse con el Sr. D. Juan Domingo Banegas, que está autorizado para su venta, vive tras del paredon de San Juan, casa alta que hace esquina.

s29—6p

Al Público.

LA gratitud y reconocimiento que tiene el que subscribe al profesor de medicina Dr. D. Hilario de Almeida, le ponen en el deber de publicar por medio de la prensa la filantropía con que dicho Sr. se ha portado en la enfermedad de cangro que adolecia; pues no solo me ha asistido por caridad impuesto de mis cortas facultades, si no que acompañado del profesor de igual clase Dr. D. Buena Ventura Boch, practicó la mas esmerada operacion, sancándome de un lado de la lengua el cangro y restableciéndome á una completa salud.

s29—3p *Isidoro Cabral.*

AVISO.

EN la esquina de la calle de Representantes y de la de Belgrano, casa de historia natural, acaban de llegar semillas de flores, frutas y verduras de muy rica calidad y muy frescas, que quien las vende afianza la calidad.

s29—6p

¡Viva la Federacion!

DE órden del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Roque Saenz Peña, se citan y llaman á todos los acreedores del prófugo D. Francisco Garcia, para el dia 2 del entrante mes de Octubre, á las 10 de la mañana en la sala del juzgado. Buenos Aires, Setiembre 28 de 1837.

Teodoro Montaño,
s29—3p Escribano Público y de núm.

Se desea comprar,

UNA casa que esté inmediata á la Plaza Nueva ó á la Plaza de Lorea, que sea como de un precio de 5,000 ó 6,000 pesos. El que quiera venderla ocurra á la calle de las Artes núm. 163, que hallará con quien tratar.

s29—4p

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa, se venden en la calle de Cuyo número 58, al ínfimo precio de 6 reales cada una.

s29—4p

Se vende

LA pulpería calle de la Esmeralda número 68. En la panaderia de enfrente núm. 69, se encontrará con quien tratar.

s29—5p

Calle de las Piedras núm. 8.

L. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde.

s29—4p

¡Viva la Federacion!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

POR disposicion Superior se saca á remate en pública subhasta á las puertas de la Casa Central de este Departamento para el Lúnes próximo 2 del mes de Octubre á las 4 de la tarde el derecho de la Loteria de Cartones, bajo las mismas bases entabladas con el último rematador, y con la calidad de que dicho remate empezará á tener efecto en el dia, en que sea aprobada la contrata por el Gobierno, y concluirá el último de Diciembre del año entrante de 1838.

Buenos Ayres, Setiembre 29 de 1837.

VICTORICA.

D. Pedro Fermin Mercado.

ENCONTRARA una carta calle del Perú número 131, pagando este aviso le será entregada.

s29—3p

Una negra y un negro,

En la calle de la Victoria número 306. se vende una negra sana y sin vicios en la cantidad de 1040 pesos moneda corriente; y el criado es albañil.

s29—4p

Se venden

De 50 á 60 caballos, gordos y amadrinados. El que se interese ocurra á la calle de Potosi núm. 41.

s27 3n

Aviso del Salon Literario.

EL VIERNES 29 del presente á las siete y media de la noche habrá una lectura, que comprenderá lo siguiente:—

La exposicion del eclectismo de Mr. Cousin.

Algunos capítulos de una traduccion de los *Deberes del Hombre*, de Silvio Pellico, que va á darse á la prensa con los fondos del establecimiento.

s27 3p

Manteca fresca de hoy,

A 11 reales libra, se ha recibido en el almacen calle de la Catedral número 7, pasado la iglesia ántes de llegar á la esquina.

s28 2s

50 pesos de gratificacion.

Se ha perdido un caballo el Miércoles 27, pelo colorado, mala cara, recientemente herrado, y las cuatro patas blancas; su dueño vive calle de Potosi número 165.

s28 3

D. Cándido, D. José María Pizarro, Doña Magdalena Somalo y demas deudos de la finada *Doña Dolores Costa de Pizarro* (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos ó quienes por olvido ó descuido del repartidor no les hayan llevado esquela; quieran acompañarlos al funeral que por el descanso de dicha finada se han de hacer el Lunes 2 de Octubre en la Iglesia de N. P. S. Francisco, cuyo favor sabrán agradecer.

Los Sres. Sacerdotes que gusten celebrar y asistir al oficio recibirán el estipendio del arancel.

s28 3n

OJO.

SE necesita un hombre que sepa andar á caballo y que quiera encargarse del reparto de leche, dando garantias de su conducta, se le dará un buen sueldo. Ocúrrase á la calle de Representantes número 241.

s28 15p

Aviso.

SE compra un porton como para entrada de carros. El que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle de Corrientes número 196.

s28 4p

Ama de leche,

UNA señora casada desea encontrar un niño para criar en su casa, la que dará garantias de su conducta. Vive en la calle de Maypú núm. 143.

s23—1n

Se vende,

UNA buena ama de leche, en la cantidad de mil trescientos pesos. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de las Piedras núm. 17.

s28—3g

REMÁTES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

El Martes 4 de Octubre á las 11½ en punto de la mañana, y por tener su dueño que cumplir con algunos pagos, se rematarán precisamente á la mejor postura por lotes, y al cortar bajo las condiciones que se espresarán á los compradores, de 10 á 15 mil cabezas de ganado vacuno de rodeo de superior clase, con noiillada &c., en el departamento del Arrroyo de la China.

Al mismo tiempo—

Se rematarán como 3,000 cabezas de id. de otra pertenencia, al Sud de esta Ciudad.

Las personas que se interesen en la compra pueden ocurrir á imponerse de todos los particulares á casa del rematador.

AVISOS.

Pérdida.

AYER Miércoles 27 á las 12 del dia se perdió un Loro. Cualquiera que lo haya hallado se servirá entregarlo en la calle de las Piedras núm. 86 que vive su dueño, y será gratificado el que lo entregue.
s28—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas.

DESDE hoy á las ocho de la mañana, ocurrirán á recibir su haber del presente mes de la fecha todas las pensionistas, del Monte Pio de Ministerio, y de pensiones de hacienda, á casa del habilitado que firma, calle de Cangallo número 115. Buenos Aires, Setiembre 28 de 1837.
JOAQUIN MARIA RAMIRO.

¡Viva la Federacion!

DE órden superior se avisa á todos los deudores al ramo de Serenos, que en el preciso término de ocho dias contados desde la fecha, entregarán á sus respectivos comisionados de manzana las cantidades que adeuden á la contribucion de serenos; pues de lo contrario serán sujetos á las providencias que el Gobierno ha dictado á este respecto, segun decreto de 21 del presente.
EUSEBIO MEDRANO.

Cocinero ó Cocinera.

SE necesita uno ú otro para una corta familia, y tambien una mucama, pero no se tomarán no trayendo buenas recomendaciones. En esta imprenta darán razon.
s28—4p

Aviso.

El Martes 26 del corriente, como á las siete de la noche, se han robado un caballo resillo ensillado con apero de buen uso; que segun noticias ha sido apresado por el Mercado del Norte. El que diere noticia de su paradero será bien gratificado en la calle del Buen Orden número 56.
s28 3p

Academia de Dibujo.

ROSENDO MENDIZABAL, retratista, profesor de dibujo y de pintura, tiene el honor de avisar al público, que en su domicilio calle de las Artes número , ha establecido una academia de dibujo, desde las seis hasta las ocho de la noche, en donde recibirá alumnos á precios moderados; los padres de familia que quieran honrarlo con su confianza, podrán hacerlo bajo la garantia de que nada omitirá para corresponder á ella.

Igualmente avisa que dá lecciones en sus casas á las niñas, en todo ramo de dibujo, como tambien á trabajar con pelo, cifras y toda clase de paisages, tanto, sobre marfil, como en cristal.
s28 3p

Se vende

UN terreno con seis cuadras de frente y seis de fondo, casa, y una carreta tucumana, por el ínfimo precio de 4,500 ps. Ocurran á la calle de Chacabuco número 63.
s28 4s

¡Viva la Federacion!

EL establecimiento de campo situado en la Loberia Grande, de la propiedad del finado D. Pedro Trápani, compuesto de 12 leguas cuadradas de propiedad, con las poblaciones y útiles, y con 1,000 cabezas de ganado vacuno, 108 caballos, 43 potros, 9 redomones, 8 mulas mansas; y el derecho á la marca. Se vende en público remate, por la tasacion que es de 209 617 pesos moneda corriente á solicitud de los albaceas, y de la Sra. Madre del finado Trápani, y en virtud de mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña. Las almonedas tendrán lugar en los dias 4, 5, y 6 del entrante Octubre, por las tardes bajo las galerias de la Casa de Justicia; los señores que tengan interes en la compra, tendrán desde hoy en la oficina del infrascripto el espediente en que podrán enterarse de las tasaciones, y del modo con que debe cerrarse este negocio

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1837.
s28 3p AGRELO.

Sal de Cádiz,

SE vende una pequeña partida á bordo del bergantin nacional CONDOR. Ocúrrase á
ANDERSON WELLER Y Ca.,
s25—5p *núm. 12 calle de la Universidad.*

RIMAS

DE

Don ESTEVAN ECHEVERRIA.

Un tomo en 12.°—A 10 pesos.

SE encuentra en la Librería Argentina, calle de la Victoria núm. 59.—En la Nueva, Cangallo núm. 82.—En la de Steadman, Catedral núm. 30.
s27—

Aviso á los Pulperos.

EN la calle de la Victoria núm. 150, se acaba de desembarcar vino tinto de superior calidad y que se dá á precio muy equitativo, con la circunstancia de estar en primera mano.
s27—6p

A los Sres. Subscriptores del Salon Literario.

ES un deber muy grato para el infrascrito dar públicamente las gracias á los Sres. que han tenido á bien dar impulso con su subscripcion á este establecimiento.

Por los muchos gastos que ha exigido su fundacion, no ha sido posible costear en los dos primeros meses la impresion de algunas producciones literarias que se han presentado. La primera que se dará á la prensa en el mes entrante, será la obra titulada *Los Deberes del Hombre*, por *Silvio Pellico*, traducida del italiano.
s27—2p *Marcos Sastre.*

COLCHONES de LANA DESMOTADA.

EL surtido mas completo de colchones de lana desmotada que haya en la ciudad se encuentra siempre de venta en la Tapiceria y Colchoneria de Inglis, calle de Potosi No. 57, donde trabaja constantemente una máquina de fuerza de caballo limpiando y cardando lana para colchones; de suerte que el público puede estar seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el pais: tambien colchones de plumas, y adornos para colgaduras de todas clases.

Se limpian y componen colchones y sofás viejos, dejándolos como nuevos.

*** Se cortan y arman colgaduras á la última moda, y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapiceria, con el mayor primor y prontitud.
s27—7p

¡Viva la Federacion!

AVISO JUDICIAL.

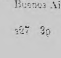

En las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente, de órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate, en las galerias de la Casa de Justicia, una casa perteneciente á Doña Manuela Pelliza, situada en esta ciudad en el Hueco que llaman de Doña Gracia, tasada en 2,155 pesos moneda corriente; cuyo terreno se compone de 6½ varas de frente al Sud y 28½ de fondo al Norte. El que guste imponerse del pormenor de sus tasaciones puede ocurrir á la oficina del que firma, donde se pondrán de manifiesto

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1837.
Andres José Acosta,
s27 3p Escribano público y de número.

En la Librería Argentina

SE hallan los libros que se espresan á un precio inferior al que hasta ahora han tenido en Buenos Aires, á pesar de ser obras escelentes, de buenas ediciones, y que no se hallan en ninguna otra libreria.

AUTORES ITALIANOS.

El Parnaso italiano, ó los cuatro poétas italianos celebérrimos; á saber: *El Dante*—La Divina Comedia; *El Petrarca*—Sus Rimas; *El Ariosto*—Orlando furioso; *y el Tasso*—la Jerusalen. Todo en un volúmen con los retratos.

El Parnaso italiano continuado, que comprende: El Orlando enamorado, de Bocardo; las Poesias de *Bunarroti*; el Canjilon robado, de Fassoni; y el Decameron del *Bocaccio*. Todo en un volúmen con los retratos.

El Parnaso teatral, ó Teatro clásico italiano antiguo y moderno, que contiene obras escogidas de veinticuatro autores italianos, cuyos retratos se ven al frente de la obra. Todo en un volúmen. Cada volúmen de esta coleccion se vende en 27 pesos y la coleccion de los tres volúmenes en 60 ps.

Vita di Benvenuti Cellini scritha da lui mederino. Giusta l'autografo pubblicato dal Tassi. Seguida de otras obras de Cellini. Nueva edicion adornada con cinco láminas y el retrato del autor, 3 vol. 14 ps.

Soave. Traduccion de las Lecciones de Retórica y Bellas Letras de Ugo Blair, 3 vol. 14 ps.

Viage á los tres lagos de Como, Lugano y Maggiore, por Bertolontti, 1 vol. 4 ps.

Il Principe di Nicolò Machiavelli, 1 vol. 7 ps.

LIBROS EN CASTELLANO.

Las Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca, cotejadas con las mejores ediciones hasta ahora publicadas, corregidas y dadas á luz, por Juan Jorge Keil. En cuatro tomos en fólio menor; nueva y hermosa edicion, con el retrato de Calderon. Los 4 vol. contienen ciento ochenta comedias. Precio 85 ps.

Guerra de Granada contra los moriscos. Historia escrita por D. Diego Hurtado de Mendoza. Nueva edicion, 1 tomo con retrato, 7 ps.

Origen, épocas y progresos del Teatro español; y con un compendio de la historia general de los Teatros hasta la era presente, 1 tomo 15 ps.

La Selva ó la Abadia de Santa Clara, 6 tomos 24 pesos.

Ivanhoe ó el Cruzado, 5 tomos 15 ps.

Gil-Blas, 4 tomos 20 ps.

☞Derecho de Gentes, por Vatel, 4 vol. 10 ps.

El órden natural y esencial de las sociedades politicas, 2 vol. 10 ps.

América: ó exámen general de la situacion politica de las diferentes potencias de América, 1 tomo 4 ps.

Tecnológico de agricultura, artes industriales, ciencias, comercio y literatura, 1 tomo en folio, 20 ps.

☞*Becaria*. De los delitos y de las penas, 1 tomo en pasta, 12 reales.

Viage estático al mundo planetario, en que se observan el mecanismo y principales fenómenos del cielo; se indagan sus causas fisicas, y se demuestra la existencia de Dios y sus atributos, 4 vol. con láminas, 18 ps.

El Filósofo cristiano, impugnando al libertino, 5 tomos, 20 ps.

Espectáculo de la Naturaleza, por Pluche, 16 tomos en pergamino con estampas, 36 ps. (de mucho uso).

Parnaso español, coleccion de poesias escogidas de los mas célebres poétas castellanos, 9 tomos, 45 ps.

Novelas ejemplares de Cervantes. Nueva edicion que se ha añadido: *La tia fingida*, en un vol. 6 ps.

Aventuras de un elegante, ó las costumbres de Ogaño, 1 tomo, 4 ps.

Tratado del manejo del florete, ó el juego de la espada que se usa en el dia, 1 tomo con láminas, á 4 ps. en pasta y 2 ps. á la rústica.

LIBROS INGLESES.

Romeo y Julieta. Coleccion de 12 láminas hermosas que representan las principales escenas de este Drama de Shakspear, con el texto esplicativo, en ingles, aleman, frances é italiano, precio 24 ps.

Hambet. Coleccion de 18 láminas; como la anterior con el texto en ingles, aleman y frances. Precio 30 ps.

Macbeth. Coleccion de 12 láminas id. con el texto en ingles, aleman, frances é italiano, precio 24 ps., se venden las tres colecciones por 70 ps.

A system of Anatomy for the use of students of medicine. By Caspar Wistar, 2 vol. 25 ps.

Treatise on the diseases of the heart, and great vessels, 1 vol. 12 ps.

The Plays and Poems of William Shakspeare, acurately printed from the text of the corrected copier, left by the late Samuel Tohnson, George Steevens, Isaac Reed and edmond Malone. Wich notes critical &c. &c. and copions glosary, 1 vol. 32 ps.

Picturesque tour from Geneva to Milan, by way of the simplon: illustrated with thirty sex colou red views of the mort striking scens, 1 vol. 35 ps.

A Picturesque tour of the english lakes, containing á description of the most romantic scenery, vol. 50 ps.

A critical pronouncing Dictionary. By John Walker, 1 vol. 14 ps.

En la Librería Argentina, calle de la Victoria número 59, se compran ó truecan toda clase de libros, obras completas ó incompletas, y se venden libros viejos hasta á 1 peso cada tomo, y tambien á 6 reales segun la cantidad.
s26 3p

A los adictos al buen paladar.

EN la cigarreria sita calle de Cangallo núm. 128, existe un surtido de cigarros de construcion igual á los de la Habana; capa paraguaya, y tripa habana, bien secos y acondicionados; su precio 50 pesos millar, y al menudeo á medio real uno.
s27 5p

Aviso al Público.

LA LIBRERIA DE LOS SEÑORES MOMPIE é ISAC,

QUE estaba en la calle de la Reconquista núm. 72, se ha trasladado á la de Potosi núm. 39, en la antigua Libreria que fué de Ocantos, donde sigue abierta la subscripcion á la lectura.
s25 10n

Aviso.

QUIEN quisiese vender un mostrador y armazon de tienda; puede ocurrir á la Sastreria calle de la Catedral núm. 75, que hallará con quien tratar.
s26—4p

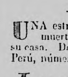

Aviso.

Se vende una criada y el patronato de un niño liberto, en la Plaza del Restaurador Rosas núm. 107, corralon de maderas.
s26 4p

Ama de leche.

UNA estrangera casada, recien parida, á quien se le ha muerto la criatura, desea hallar un niño para criar en su casa. Darán razon en la calle de Representantes, ántes Perú, número 126.
s26 3p

La nueva Constitucion

DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA,

Publicada en Madrid

el 18 de Junio de 1837.

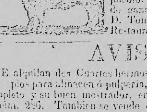

Un cuadernito en octavo—

Precio 4 reales.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio número 37.

Aviso.

Se venden Bueyes en buen estado, acostumbrados al tráfico del pueblo. Tambien un rodeo chico de ganado vacuno. Ocúrrase á D. Tomas Bell, número 68, calle Restaurador Rosas.
s27 15p

AVISO.

SE alquilan dos Cuartos hermosos y en buena calle, propios para almacen ó pulperia, por tener toda armazon completo y su buen mostrador, en la calle de Cangallo bajo el núm. 286. Tambien se vende ó se cambia por ganado ú ovejas, una casa en la calle de Méjico. Por cualquiera de las dos cosas en la calle del Cerrito número 56, hallarán con quien tratar.
s26 3p

Se vende

UN magnífico y excelente órgano de iglesia, de uno de los mejores fábricantes de Inglaterra, en una hermosa y sólida caja de caoba de Santo Domingo, del órden de Corinto; tiene 15 pies de altura con la anchura y profundidad proporcionada, poseyendo un armonioso y eficaz coro para un edificio espacioso.

Igualmente

Un nuevo instrumento de lindas voces llamado SERAFIN, propio para una iglesia ó capilla, particularmente para un templo del interior, no padece deterioro alguno por la variacion de clima, y surte todos los fines de un órgano, y muy recomendable por su comodidad para el trasporte. Ocúrrase á

Jorge Lord,
s25—6n Calle de la Victoria núm. 47.

Mudanza.

EL Dr. D. Juan Francisco Nollet, ha trasladado su domicilio á la calle de Belgrano número 190, de la boca calle de la Plaza del Restaurador Rosas (ántes de Monserrat), cuadra y media para el Rio, á mano derecha.
s26 6p

Ojo! Ojo! Ojo!

JUAN BASSET, tapicero, ofrece al público su servicio como es el de su arte; hacer colchones de lana y de paja, componer sofaes de crin y de zaraza, empapelar, poner cielos rasos, coser esteras y alfombras, y limpiar muebles, y hace colgaduras, tambien tiene en venta almoadones de pluma y lana desmotada, el todo á precio acomodado. Advirtiendo que hace cualquiera de estos trabajos en casa de las personas que lo puedan necesitar. Vive en la calle de la Catedral número 66, de la plaza cuadra y media para el Retiro, frente al Banco y en la de la Reconquista número 209.
s26—3p

Se vende

UN terreno sito en el bajo de los hornos extramuros de esta ciudad; cuartel núm. 31, y se compone de diez y siete y media varas de frente al Este y setenta de fondo. El que sa interese por él puede ocurrir á la calle de Representantes número 56, donde encontrará con quien tratar.
s26 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Con permiso de la Policía.

☞AVISO

Contra robos.

TODA persona á quien le hayan robado alguna prenda, dirigiéndose inmediatamente á la calle de la Piedad número 77, le será fácil encontrarla y tal vez la persona que la haya robado.
s11 20p

El Corralon,

Que está en la calle de Chacabuco núm. 122, frente la panaderia, se alquila con contrata ó sin ella.

Tambien se alquila una casa calle de Potosi, número 92 y 92½, media cuadra ántes de San Juan; tiene 12 piezas, y un gran corralon, con bastantes depósitos ó almacenes, con puerta cochera separada. Se alquilará el todo o por separado. En el núm. 92 darán razon.
s26 3p

¡Ojo al aviso!

Se necesitan comprar dos criadas para llevar á Montevideo; que tengan buenas recomendaciones en la calle de Méjico número 190, darán razon.
s25 4p

Aviso á los negociantes.

SE vende la muy acreditada pulperia, titulada—*Esquina de los Petricios*. Está regularmente surtida de todos los útiles y efectos necesarios para el negocio. Su dueño se deshace de ella, por tener que ausentarse á la campaña. El que se interese en ella, puede ocurrir á la calle del Uruguay del jardin Argentino dos cuadras para el Retiro, sobre mano derecha, una casa de altos, alli hallará con quien tratar y se enterará de lo que se vende.
s25 3p

Aviso.

SE desea alquilar una Quinta en las inmediaciones de la ciudad, teniendo una casa de cinco ó seis piezas habitables para una corta familia. En esta imprenta darán razon de la persona que lo solicita.
s25 8p

Aviso.

Se ha huido una criada el 29 de Agosto á la noche, se llama Tomasa, es mulata blanca, alta, gruesa, pelo lacio, tiene un lunar en la punta de la nariz, es sanjuanina, lleva una hija de 11 para 12 meses, tambien es mulatilla blanca, llamada Francisca. El que la entregue á su ama que vive calle de la Victoria número 256, recibirá una gratificacion.
s25 3p

Aviso.

LOS Sindicos del Concurso formado á los bienes del finado D. José Pons, previenen por segunda y última vez á los Sres. Acreedores al mismo, presenten en el perentorio término de ocho dias sus respectivos documentos de crédito, para tomar una nueva razon de todos ellos, ocurriendo los que hasta ahora no lo hubiesen verificado, al número 62 calle de Potosí, desde las 9 hasta la 1 de la mañana, con el fin de que los Sindicos puedan espedirse con toda la celeridad posible.

Buenos Aires, Setiembre 25 de 1837.

SE VENDE

Un lanchon propio para el tráfico de la playa, en el estado en que actualmente se encuentra; puede verse en la Boca del Riachuelo donde existe amarrado.

Igualmente la casa número 137, sita calle de Chile: los que quieran hacer propuestas por una y otra cosa, todo perteneciente al Concurso del finado D. José Pons, pueden dirigirse á sus Sindicos.
s25 8s

Se compra

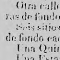

Una casa de 30 á 40 mil pesos con el fondo y frente completo, en las inmediaciones de San Juan.

Se vende

Una casa barraca calle de la Victoria, de 35 varas de frente y 70 varas de fondo, en 50 mil pesos.

Una casa calle de la Catedral con 17½ varas de frente y 70 varas de fondo, en 23 mil ps.

Otra idem en la misma calle con 13 varas de frente y 35 de fondo, en 40 mil ps.

Otra idem calle del Perú con 17 varas de frente y 70 de fondo, en 42 mil ps.

Otra idem calle de Venezuela con 17½ varas de frente y 70 de fondo, en 60 mil ps.

Otra idem calle de Cuyo con 12½ varas de frente y 38 de fondo en 4.500 ps.

Otra calle de Belgrano con 26 varas de frente y 70 varas de fondo, en 65 mil pesos.

Otra calle de Potosi con 17 varas de frente y 70 varas de fondo, en 25 mil ps.

Otra calle de la Universidad con 18½ varas de frente y 26 de fondo, en 6,500 ps.

Otra calle de las Piedras con 17½ varas de frente y 70 varas de fondo, en 70 mil ps.

Otra calle de la Federacion con 10½ varas de frente y 70 varas de fondo, en 12 mil ps.

Seis sitios en la misma calle con 17 varas de frente y 70 id. de fondo cada uno, en 2500 ps. cada sitio.

Una Quinta con árboles frutales y viña.

Una Estancia con ganado en Entre-Rios.

Ganado al cortar en dicha Provincia y Banda Oriental.

Ganado al cortar y vacas de vientre al Sur de esta Provincia.

Novillos y bueyes para matadero.

Dos acciones de la Sociedad de Merinos

Ocúrrase á la calle de Méjico núm. 66.
s25 3p

Aviso.

Se vende una casa en la calle de Maipú No. 259, con cinco viviendas de azotea, dos patios, y una hermosa huerta con excelentes árboles frutales. Se dará por un precio cómodo.
s25 5p

Aviso.

En la calle de la Victoria núm. 306, se compra una liberta y una negra.
s25 3p

Aviso al Público.

YO D. José Antonio Lopez padre legítimo del tambien D. José Antonio Lopez, actualmente negociante de esta plaza en el gremio de panaderos, pongo en conocimiento del público que el dia 22 del presente mes y año, ante el Escribano D. Teodoro Montaño y al fol. 503 de su Registro de contratos públicos, en mancomunidad con mi legítima consorte Da. Maria Andrea Bustos, he otorgado un poder general y amplísimo sin limitacion ni restriccion alguna á favor del dicho mi hijo D. José Antonio, menor de 21 años, á quien queriendo premiar su idoneidad, capacidad, honradez y suficiencia para manejarse por si, y de la que estoy perfectamente satisfecho, es que le he dado el citado poder para que pueda tratar y contratar con todas y cualesquiera clase de personas, tanto en mis asuntos y negocios como en los suyos propios.

Buenos Ayres, Setiembre 23 de 1837.
s23—6p

A la Gran Peluquería DE PARIS.

Calle del Perú número 6.

CARLOS GORSSE avisa á sus marchantes que acaba de recibir un grande y elegante surtido de perfumería de todas clases, de lo mas fino que ha aparecido en esta plaza; cepillos de todas clases para la cabeza, como para los dientes; pomadas, aceites, agua de olor, y agua de colonia á 60 pesos la docena. Hay tambien orquillas á 1 peso 4 reales el ciento.
s21—30s

Se alquila,

LA casa conocida por la Fonda de Ballesteros en el camino largo de Barracas. En la calle de la Esmeralda número 56, darán razon.
s20—8p

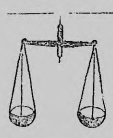

Balanza grande

Con sus platos, cadenas, cabra y pesas correspondientes. Se vende á precio acomodado en la calle de la Piedad número 72.
s20 15p

Aceite de Quemar

Superior á 13 pesos la arroba.

SE vende calle de la Piedad núm. 72 detras de la Catedral, de cuenta del mismo fabricante, y se garantiza ser de mejor calidad y á precio mas acomodado que el vendido por los revendedores en parte alguna de la ciudad.
s20—15p

¡Libros en blanco!

DE muchas menas grandes y chicos, Ingleses, Alemanes y Franceses, se hallan en la Libreria número 30 calle de la Catedral: entre ellos se encuentran Libros Mayores con colunas dobles ó rayado para tener el Debe y el Haber en la misma página. Plumas por mayor y menor de precios bajos &c., plumas cortadas, plumas de acero en cartones con cabos y sueltas. Tinta de escribir superior en limetas por docenas, tinta inglesa en frasquitos, tinta de copiar, idem de marcar ropa. Papel largo comun, para oficios, para cartas dorado y liso, idem delgado para el correo, de copiar con prensa, de colores, de música; papel secante, idem jaspeado, amarroquinados, punzones; carton, papel real é imperial para el dibujo. Obleas por libras. Asientos de ule para fuentes. Mapas de la provincia, idem de los rios, Paraná, Uruguay y los terrenos adyacentes &c. Asentadores de navajas por docenas. Despaviladeras con sus platos de platina fina. El tomo tercero del Instructor conteniendo 376 páginas y 126 láminas.
14—15p

Gran Baratillo

De Papel pintado y adelantares para chimineas.

HAY tambien unos cuantos pares de foreros que se venderán baratisimo. Calle del Perú, ántes Florida, número 4.
s11 15p

Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos de mal venereo, dolores reumáticos, tullidos, perláticos, ulcerados aunque sea de pies á cabeza, arestin ó lepra, pujos, evacuaciones, retenciones de reglas, flujo de sangre, bómito de sangre, epilepcia ó gota coral, ahogos; á escepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados, que ocurriendo en su principio tambien se curan. Y en fin sea de la enfermedad que fuere ocurran á la calle de Cangallo número 498, de la Plaza Nueva ó de las Artes para el campo siete y media cuadras, en la última puerta de calle á la izquierda, que en el patio hay un jardin con muchas figuritas que viéndose con *Eduardo Salas*, hallarán remedio para sus males. La casa está á espaldas del Molino de Viento dos cuadras al Norte. Esta medicina se puede transportar á los Pueblos interiores y á los Reinos estrangeros
s1 30p

¡Viva la Federacion!

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo son llamadas al servicio para el mes entrante Octubre las dos compañias Granaderos y primera: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el Sábado 30 del corriente para ser abonados; en la inteligencia que el Sr. Coronel no perdonará á los insasistentes.

Buenos Aires Setiembre 26 de 1837.

Por Comision,

Juan Bautista Giles.

¡¡¡ Atencion !!!

UNOS individuos hijos del pais se han contraido á tomar á su cargo la distribucion de las impresiones que se les encomendaren, como son esquelas de difuntos, obras impresas, &c. &c., y todo lo que pertenezca á este ramo.—Como igualmente se comprometen á la recaudacion de toda especie, con inclusion de inquilinatos y arrendamientos, asegurando la exactitud en lo que se les encomendare y dando fianzas en caso necesario.

Ocúrrase á la relojeria del Sr. Antonino frente á la puerta traviesa de la iglesia del Colegio, calle de Potosi, ántes de llegar al Mercado.
s21—3

Al Público.

Carlos Trousseville, fabricante de coches, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en el ramo que ejerce. En dicho establecimiento se hace toda clase de carruages, á un precio equitativo. Este establecimiento sita en la calle de la Federacion ántes de la Plata, No. 215.
s18—8p

Editor Responsable—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA.